

Normas para la presentación de originales¹

Educación XX1 es una publicación científica internacional editada por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, España), que contribuye a la difusión de los avances en investigación e innovación educativa. Durante los últimos años, la revista ha centrado su atención de forma prioritaria en la educación superior, aunque lo anterior no excluye que se puedan publicar otros trabajos científicos de temática multidisciplinar que supongan una contribución significativa al campo de la educación.

Todos los artículos deben reunir los siguientes requisitos:

- Contribuir al corpus científico de la educación con una aportación actual e innovadora.
- Ser coherente con la línea editorial marcada por el Equipo Editorial.
- Constituir una colaboración original en su totalidad, es decir, no publicada previamente ni total ni parcialmente en ningún soporte.
- Adecuarse a los criterios de calidad metodológica propios de la investigación científica.
- Estar científicamente fundamentado y gozar de unidad interna.
- Presentar una correcta expresión escrita en español e inglés.
- Ajustarse a las normas de publicación de esta revista.

¹ Todas las referencias a cargos y personas para los que en estas *Normas para la presentación de originales* se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Con carácter general, **no se considerarán prioritarios para su publicación** en la revista *Educación XX1*:

- Trabajos cuyas conclusiones no tengan trascendencia internacional.
- Investigaciones basadas en muestras pequeñas o incidentales y estudios meramente descriptivos o exploratorios, salvo que constituyan una aportación significativa e innovadora al campo de la educación.
- Artículos centrados exclusivamente en el proceso de diseño y validación de instrumentos, excepto si los resultados derivados de la aplicación de esos instrumentos permiten dar respuesta a cuestiones de interés educativo.
- Investigaciones que no contribuyan al corpus científico de la educación con una aportación actual e innovadora, aunque la población objeto de estudio la constituyan estudiantes, profesores o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Aportaciones que no estén suficientemente fundamentadas a partir de una profunda y actualizada revisión de la literatura.
- Intervenciones o experiencias innovadoras cuya eficacia se haya evaluado solo durante un curso académico o a partir de diseños de evaluación poco rigurosos o no sistemáticos.
- Estudios bibliométricos basados en análisis descriptivos de las características de las publicaciones, sin profundizar en su contenido.
- Revisiones sistemáticas cuya metodología no permita replicar los resultados. Estas investigaciones deben considerar, al menos, la producción científica recogida en las principales bases de datos internacionales educativas y multidisciplinares. Se recomienda ajustar estas investigaciones al [método PRISMA](#).
- Trabajos que presenten los resultados parciales de un estudio, sin que dicha fragmentación esté justificada, poniéndose de manifiesto la posible intención de obtener el máximo número de artículos de una misma investigación.

- Teniendo en cuenta el enfoque generalista de la revista, no se priorizarán aquellos artículos centrados en aspectos concretos de las didácticas específicas.

Instrucciones para el envío

Los artículos enviados a *Educación XX1* deberán ajustarse a las directrices de carácter formal establecidas en la [Guía para la preparación de manuscritos](#) y serán desestimados si no se ajustan a estas pautas.

Educación XX1 está comprometida en promover el uso de un lenguaje inclusivo, respetuoso y libre de estereotipos. En el siguiente [enlace](#) se encuentran las directrices de la APA respecto a la utilización de un lenguaje libre de sesgos.

Las contribuciones se remitirán por vía electrónica a través de la plataforma OJS en la que está alojada la revista *Educación XX1*: <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/about/submissions>

Todo el proceso de comunicación con los autores, revisores y editores se realizará a través de la plataforma.

Los artículos tendrán una extensión comprendida entre las 5500 y las 7000 palabras. En esta extensión no computan el título, ni el resumen, ni las palabras clave, tanto en español como en inglés. Tampoco computará el apartado de Referencias bibliográficas en los artículos de revisión.

La estructura de los manuscritos será la siguiente:

- Título del artículo, en español y en inglés.
- Resumen y palabras clave, en español y en inglés.
- Texto del artículo:
 - Introducción.
 - Método.
 - Resultados.
 - Discusión y conclusiones.

- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si hubiera).

En la preparación del manuscrito, los autores deben seguir las normas de publicación de la *American Psychological Association* en su 7ª edición.

Educación XX1 tiene una política de revisión de doble ciego, por lo que debe eliminarse del artículo cualquier información que permita identificar a los autores. Se recomienda revisar el apartado de “Propiedades del documento” del archivo que se sube a la plataforma, para eliminar los datos del autor.

La información relativa a los autores debe registrarse, junto con los demás metadatos del artículo, en la plataforma durante el proceso de envío. Obligatoriamente, se deberá facilitar:

- El nombre y los apellidos de todos los autores, en orden de firma.
- La afiliación institucional, el correo electrónico (preferentemente institucional) y el identificador ORCID de cada autor. El identificador ORCID debe estar actualizado y activo.
- El autor que figurará como contacto principal para la correspondencia editorial. Si no se señala, se asignará este rol al primer autor.

Se recomienda que la firma de los autores esté normalizada conforme a las indicaciones de la [FECYT](#).

Educación XX1 permite la inclusión de material complementario (datos, código informático, software, imágenes, vídeos, etc.) que contribuya a enriquecer y mejorar la comprensión del artículo. El material complementario enviado se publicará, junto con el artículo, en la página web de la revista. Los autores deben subir los archivos complementarios durante el proceso de envío del manuscrito y aportar una leyenda concisa y descriptiva de cada archivo. No debe incluirse información sobre los autores.

Proceso de revisión de los originales

Todos los artículos recibidos son revisados, en primer lugar, por el Equipo técnico, que comprobará el ajuste del artículo a los criterios formales exigidos por la revista en este documento. En segundo lugar, los artículos son revisados por el Equipo editorial, que garantizará la adecuación a las normas de la revista, la pertinencia, el rigor y la originalidad de las investigaciones. Durante esta fase, los manuscritos serán sometidos a la herramienta [antiplagio Turnitin](#). Los artículos que no se ajusten a los criterios formales y/o a la política editorial de la revista serán desestimados.

En una segunda fase, los artículos que hayan superado las dos revisiones anteriores, serán evaluados por el sistema de doble ciego por, al menos, dos evaluadores seleccionados entre los miembros del Comité científico o los revisores externos de esta publicación. En el caso de que no se alcance una decisión unánime de los dos evaluadores, el manuscrito será remitido a un tercer revisor. Los autores podrán sugerir hasta un máximo de tres posibles revisores externos para la valoración de su trabajo, aportando su nombre completo, lugar de trabajo y correo electrónico. La propuesta debe estar motivada. El Equipo editorial valorará la pertinencia de dicha propuesta a la hora de seleccionar los evaluadores del original remitido y se reserva la decisión de proponer a alguno de ellos.

Como tercer paso, y de acuerdo con el informe de los revisores externos, el artículo podrá ser aceptado, propuesto para incorporar modificaciones o rechazado para su publicación en Educación XX1. En el caso de que se deban introducir modificaciones, esta segunda versión del trabajo estará sujeta a una nueva revisión.

Publicación bilingüe

Educación XX1 promueve la publicación bilingüe (español-inglés) por lo que los autores, una vez aceptado su artículo y en el plazo máximo de un mes a partir de

la aprobación definitiva, deberán enviar traducido (en inglés o en español) el mismo texto aprobado, garantizando la calidad lingüística de la traducción.

Difusión y visibilidad de los artículos aceptados para su publicación en *Educación XX1*

En el actual contexto de la investigación científica, la tarea de difusión de las investigaciones no finaliza con la publicación del artículo, sino que continúa con otra etapa tan relevante como la primera como es potenciar su visibilidad y difusión. Es por ello que los autores, como paso previo a la publicación de los artículos aceptados, se comprometen a enviar:

- Entre tres y cinco *highlights* o aportaciones más destacadas para su difusión, con una extensión máxima de 85 caracteres (incluyendo espacios).
- Un resumen gráfico (infografía) del contenido del artículo en formato GIF, JPG, PNG o PDF (tamaño máximo del archivo: 5 MB). Con el propósito de que los resultados puedan trasladarse a toda la comunidad educativa, **el lenguaje empleado debe ser divulgativo**, en la idea de que cualquier docente de las diferentes etapas educativas o el público interesado en general comprenda la esencia del trabajo y su utilidad práctica. Se remitirán varios modelos de infografía sobre los que se puede incluir la información correspondiente mediante la inserción de cuadros de texto. No obstante, en caso de que los autores lo deseen, también pueden elaborar un nuevo diseño que contenga los siguientes apartados:
 - Descripción, contextualización del estudio y objetivos **y/o preguntas de investigación**
 - Resultados y conclusiones
 - Implicaciones educativas
- La cuenta de X de los autores, en caso de que dispongan de ella.

Corrección de pruebas

La corrección de las galeradas, en cualquiera de sus formatos, será llevada a cabo por el Equipo Editorial de *Educación XX1*, cotejando con el manuscrito original.

Responsabilidad

Educación XX1 no se hace responsable de las ideas y opiniones expresadas en los trabajos publicados. La responsabilidad plena corresponde a los autores.

Código ético

Educación XX1 asume el código ético recogido por el [Committe on Publications Ethics](#) (COPE). Los autores se responsabilizan de la autoría y originalidad de los artículos que envían para su posible publicación.

Un artículo podrá ser motivo de rechazo en cualquier momento del proceso editorial, o una vez publicado, si el Equipo Editorial detectara malas prácticas por parte del autor/es. Destacamos a continuación las más relevantes²:

- Estar ya publicado, total o parcialmente, en otro soporte.
- Estar en proceso de selección o publicación en otro soporte o revista.
- Firmar el artículo autores que bien no han colaborado en la investigación (autoría fantasma) o no han desarrollado un papel relevante en la elaboración del artículo.
- No recoger en la autoría a todos los investigadores que han participado en la investigación y en el proceso de elaboración del artículo presentado.
- Falsificar datos o imágenes, o manipularlos. Esta manipulación se entiende cuando se mejoran, ocultan, eliminan o modifican datos, tablas, figuras y/o imágenes.
- Plagiar ideas, textos, más o menos amplios, o imágenes sin referenciar su autoría.

² Parte de este contenido ha sido recogido de Baiget, T. (2010). Ética en revistas científicas. *Ibersid*. 59-65.

- Fragmentar artificialmente una investigación en unidades publicables mínimas (publicación salami).
- Infringir derechos de autor de terceros.
- Autoplagiar, volver a presentar las mismas ideas o textos, más o menos amplios, sin referenciar dónde ha sido ya publicado. Es una mala práctica duplicar el contenido de las publicaciones por parte del autor, sin referenciar la fuente y la novedad que aporta en el nuevo trabajo. Esto afecta también a resultados obtenidos, a datos numéricos, figuras, etc.
- Citar e incluir en la bibliografía referencias bibliográficas sin haber sido consultadas de forma directa.
- No incluir reconocimiento expreso a las instituciones o personas que hayan facilitado la investigación, ya sea con soporte económico, autorizaciones, etc.

En el caso de que la investigación se desarrolle con seres humanos y/o animales, deberá contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Ética para la Investigación del centro en la que se ha llevado a cabo. En investigaciones realizadas con seres humanos, se debe contar con el consentimiento informado de los participantes, así como el de sus padres, madres o tutores legales en el caso de que sean menores de 18 años.